



A V I S O D E R E M A T E

EL DR. PAUL ANTONIO SOTO ALCÓN JUEZ QUINTO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PAZ – BOLIVIA.-----

HACE SABER: Al público en general sobre el **PRIMER REMATE** que se llevará a cabo dentro del proceso EJECUTIVO seguido por **BANCO ECONÓMICO S.A.** contra **SOFIA LINA MAYTA MAMANI Y FRANKLIN VILLEGAS MAMANI** sobre **COBRO DE DINERO** que por AUTO de fs. 109 a vta. de obrados se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe:-----

AUTO CURSANTE A FOJAS CIENTO NUEVE A VUELTA DE OBRADOS.-----

La Paz, a 03 de abril de 2024.---**VISTOS:** En atención a lo expuesto y teniendo presente que el art 400 P. I. del Código Procesal Civil establece “la ejecución de sentencias pasadas en autoridad de cosa juzgada no podrá suspenderse en ningún caso, por ningún recurso ordinario o extraordinario, ni el de compulsas, ni el de recusación, ni por ninguna solicitud que tendiere a dilatar o impedir el proceso de ejecución, que serán rechazados en forma inmediata”, por lo que en merito a los antecedentes del proceso, dentro del proceso monitorio ejecutivo seguido por el BANCO ECONOMICO S.A. contra **SOFIA LINA MAYTA MAMANI** y **FRANKLIN VILLEGAS MAMANI**, sobre cobro de dinero, **SE SEÑALA AUDIENCIA DE SUBASTA Y REMATE POR PRIMERA VEZ** del bien inmueble ubicado en Callejón Litoral No. 5 A de la Zona de Chijini de la ciudad de La Paz, con una superficie de 77 mst2., de propiedad de **SOFIA LINA MAYTA MAMANI** y **FRANKLIN VILLEGAS MAMANI**, registrado bajo matricula 2.01.0.99.0205180, SOBRE LA BASE de \$us. 74.950,81 (**SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 81/100 DÓLARES AMERICANOS**) monto de dinero establecido en el avalúo pericial de fs. 83 a 93 (aprobado por Auto de fs. 95Vta.), REMATE a realizarse el día 30 de ABRIL de 2024, a horas 10:30 a.m., a cuyo efecto se designa como martillero a **JESUS ALEJANDRO MERCADO VASQUEZ** Martillero Judicial N° 15, con domicilio en Calle Genaro Sanjinez, Casi Esquina Calle Potosi, Pasaje Peatonal N° 423, Edificio Libertad, Piso 8. Of 801 Z. Zona Central, **quien deberá aceptar en forma expresa al cargo designado.**---Se deja establecido que según informe de fs. 72, el bien inmueble a rematarse **tiene deuda tributaria.**--
-El acto de remate se llevará a efecto en la planta baja del Edificio ANEXO B del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, Calle Potosí de la CIUDAD DE LA PAZ; todo interesado deberá depositar ante el martillero, antes o en el acto de la subasta, el 20% de la base de la subasta y remate, de conformidad a lo previsto en el Art. 420.1. de la norma adjetiva civil, ya sea mediante depósito judicial o dinero en efectivo.---Se deja expresa constancia que el aviso de remate deberá ser publicado en un diario de circulación nacional autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, por una sola vez con 5 días de anticipación al día de la subasta, todo de conformidad a lo previsto en el Art. 422.III. del Código Procesal Civil.---Cualquier interesado podrá recabar información del bien inmueble a subastarse en el Juzgado Público en Materia Civil y Comercial 5to. ubicado en el piso 4to. del Edificio ANEXO B del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, Calle Potosi de la CIUDAD DE LA PAZ, proceso caratulado Banco Económico contra Mayta, proceso No. 200/2023, a cuyo efecto deberá apersonarse a secretaria de juzgado.--**De igual modo a fin de dar publicidad a la presente determinación se dispone la notificación a la parte demandada en los domicilios señalados a los efectos del proceso (domicilio real), debiendo de igual forma pegarse una copia del presente auto en el inmueble objeto de la ejecución.**---AL OTROSI.- Se tiene presente y a lo principal.---AL OTROSI 2.- Estese a lo dispuesto en lo principal.---AL OTROSI 3.- Adjúntese a sus antecedentes.---AL OTROSI 4.- Por ratificado el domicilio procesal.---FIRMA Y SELLA Dr. Paul Antonio Soto Alcón Juez Público Civil y Comercial 5º - CAPITAL.- --TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA.---LA PAZ – BOLIVIA.---FIRMA Y SELLA.---Ante mí.---Dra. María Del Pilar Mamani Mamani.---SECRETARIA – ABOGADA.---Juzgado Público Civil y Comercial 5to de la Capital.---TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA LA PAZ – BOLIVIA.-----

El presente edicto es librado en la ciudad de La Paz, al día dieciocho del mes de abril de dos mil veinticuatro años.-----

N.D.C.O.


Dra. María del Pilar Mamani Mamani
SECRETARIA - ABOGADA
Juzgado Público Civil y Comercial 5to. de la Capital
Tribunal Departamental de Justicia La Paz - Bolivia